



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "INTERCAMBIO DE SABERES".

EXENTO

DECRETO N° 6291 /2025.-

ARICA, 13 DE JUNIO DE 2025.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 2289, de fecha 04 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 696, de 2025, de la Secplan; Registro N° 11271, de 2025, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de Arica con este programa pondrá en valor la identidad de las mujeres Afrodescendientes de Arica mediante el desarrollo de diferentes actividades, en el marco de la celebración del día internacional de la mujer afro, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "INTERCAMBIO DE SABERES", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																							
1.1.- NOMBRE	:	INTERCAMBIO DE SABERES																					
1.2.- EJECUTA	:	Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.																					
1.3.- FECHA	:	Junio a diciembre 2025																					
II.- MARCO REFERENCIAL:																							
2.1.- LEGAL	:	I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.																					
2.2.- DESCRIPCIÓN	:	<p>Este Programa se orienta a poner en valor la importancia de las mujeres afrodescendientes de la comuna de Arica en los diferentes ámbitos; políticos, sociales, culturales, económicos, agrícolas, áreas de salud, etc. Siendo así referentes a nivel regional y nacional del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno.</p> <p>La Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, en el marco del día internacional de la mujer afrolatina, afrocaribeña y de la diáspora, colaborará en la realización de las siguientes actividades:</p> <p>Se consigna Carta Gantt del Programa "Intercambio de saberes"</p> <table border="1"><thead><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>Jun</th><th>Jul</th><th>Ago</th></tr></thead><tbody><tr><td>Reuniones coordinación con mujeres del Pueblo Tribal afrochileno</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Jornada de reflexión</td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Actividades culturales (pasacalle, grupo invitado, talleres)</td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Intervención colegios y jardines</td><td></td><td>X</td><td>X</td></tr></tbody></table>		ACTIVIDAD	Jun	Jul	Ago	Reuniones coordinación con mujeres del Pueblo Tribal afrochileno	X			Jornada de reflexión		X		Actividades culturales (pasacalle, grupo invitado, talleres)		X		Intervención colegios y jardines		X	X
ACTIVIDAD	Jun	Jul	Ago																				
Reuniones coordinación con mujeres del Pueblo Tribal afrochileno	X																						
Jornada de reflexión		X																					
Actividades culturales (pasacalle, grupo invitado, talleres)		X																					
Intervención colegios y jardines		X	X																				
III.- OBJETIVO																							

3.1.- GENERAL	:	Poner en valor la identidad de las mujeres Afrodescendientes de Arica mediante el desarrollo de diferentes actividades, en el marco de la celebración del día internacional de la mujer afro.						
3.2.- ESPECÍFICOS	:	Posibilitar el desarrollo de distintas acciones en torno al día de la mujer Afrodescendiente con tal de visibilizar los diferentes procesos antes la comunidad ariqueña.						
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS								
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendientes						
4.2.- MATERIALES	:	Insumos Mercado Público <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Producción de evento (según Anexo de Especificaciones Técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$ 7.700.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 7.700.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 10px;">Fondo Global renovable hasta alcanzar la suma de \$ 500.000.- quinientos mil pesos) a nombre del funcionario Paola Carrero Diaz, R.U.T. [REDACTED] funcionario Contrata grado 10, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. N° DE CUENTA 114.03.08.002.560</p> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$8.200.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de Producción de evento (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 7.700.000	Total	\$ 7.700.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL							
Servicio de Producción de evento (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 7.700.000							
Total	\$ 7.700.000							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 PROGRAMAS SOCIALES Y 05 PROGRAMAS CULTURALES								
5.2.- CENTRO DE COSTO: 13 02 09								
5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:								
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR					
Insumos Mercado Público								
Producción de evento (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales.						
	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S Alzada) DIDECO.	\$7.700.000.-					
		Total	\$7.700.000.-					

El monto total del Programa es de \$ 7.700.000.-

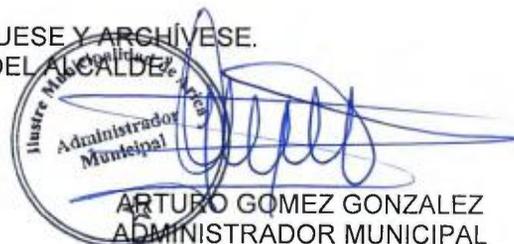
2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 500.000, a nombre de la funcionaria Sra. Paola Carrero Díaz, RUT N° [REDACTED] planta Profesional, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.560 "Otros Fondos a Rendir" (Paola Carrero Díaz).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-